

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
52ª sesión
celebrada el lunes
17 de marzo de 1997
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 52ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 141 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.52
1º de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

97-80861 (S)

9780861S

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 141 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación) (A/50/945, A/50/1004, A/50/1005, A/51/432, A/51/530 y Corr.1, A/51/801, A/51/802, A/51/804 y A/51/810)

1. El Sr. PASCHKE (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), presentando los informes contenidos en los documentos A/51/801, 802, 804 y 810, dice que el informe del Secretario General sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales (A/51/801) se ha presentado en respuesta a la resolución 48/218 B de la Asamblea General. Desea destacar que, aunque haya sido preparado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, es un informe del Secretario General. Por otra parte, su elaboración se demoró porque fue necesario celebrar consultas con los órganos rectores de los fondos y programas.

2. Desde el principio, la Oficina se preocupó por conseguir que los fondos y programas participaran activamente en las principales etapas del proceso de redacción. Los datos de los mecanismos de supervisión fueron recopilados en sus fuentes de origen y corroborados en diferentes oportunidades en las propias entidades interesadas. En enero de 1996, el Secretario General remitió un proyecto de informe a los jefes ejecutivos de los fondos y programas y les pidió que, si lo consideraban procedente, celebraran consultas con los órganos rectores. La Oficina ha recibido las respuestas de todos los jefes ejecutivos, que le transmitieron sus propios puntos de vista y los expresados por los órganos rectores. La información reunida ha confirmado básicamente los planteamientos y las recomendaciones de dicho proyecto de informe. En el anexo IV del informe se exponen pormenores de los resultados de dichas consultas.

3. El informe revela que en cada entidad hay diversos grados de supervisión interna y se advierten diversas lagunas que es preciso llenar. Una de las lagunas principales es la ausencia de una auténtica función de investigación en la mayor parte de los fondos y programas. En el informe se propugna el fortalecimiento de las funciones y procedimientos de supervisión que se llevan a cabo en las distintas entidades, para que alcancen el nivel establecido por la Asamblea General en su resolución 48/218 B; se indica también que las entidades deben tratar de cubrir dichas lagunas, estableciendo funciones de supervisión o recurriendo a la ayuda de la Oficina, en cuyo caso habría que encontrar un mecanismo de financiación para la carga de trabajo adicional. El informe recomienda un enfoque que se proyecta en tres planos. Primero, es preciso establecer en cada organismo líneas horizontales de comunicación, que sean eficaces, entre las funciones de supervisión interna que se estén cumpliendo; a la vez, hay que definir claramente y acortar las líneas verticales de notificación al personal ejecutivo. Segundo, las dependencias de supervisión interna en funcionamiento, así como el personal directivo de los fondos y programas, deben prestar más atención a la oportuna aplicación y al inmediato seguimiento de las recomendaciones. Tercero, hay que establecer una línea de notificación directa, por conducto del jefe ejecutivo, entre las dependencias de supervisión interna y los respectivos órganos rectores. El informe sugiere luego la conveniencia de que la Oficina, en el marco de su informe anual,

proporcione a la Asamblea General información sobre el estado de la supervisión en los fondos y programas operacionales.

4. Este enfoque sigue el modelo de la resolución 48/218 B de la Asamblea General; no se añaden elementos nuevos y se suprimen algunos elementos anteriores que no han sido considerados necesarios en relación con los fondos y programas. El objetivo final es crear un marco común para todas las funciones de supervisión que se llevan a cabo en las Naciones Unidas; considera que este enfoque, una vez hecho suyo por la Asamblea General, brindaría a los Estados Miembros la tranquilidad de que los recursos que hayan proporcionado a los fondos y programas sean utilizados eficientemente y que los resultados producidos se hayan logrado aprovechando al máximo los recursos disponibles. Un mecanismo de supervisión interna que estuviera consolidado también sería un instrumento más útil para el cumplimiento de las obligaciones que en materia de supervisión interna tiene el personal directivo.

5. La Asamblea General, en su resolución 50/214, pidió que se emprendiera un examen de las prácticas de contratación externa (A/51/804, anexo). Este examen comprendió actividades desarrolladas en la Sede y en las oficinas exteriores, así como ciertas misiones seleccionadas de mantenimiento de la paz; la oficina ha verificado contablemente, en forma directa, más de 25 contratos y convenios valorados en más de 100 millones de dólares. La Oficina considera que, manejada correctamente, la contratación externa puede constituir un medio viable de lograr eficacia, eficiencia y reducción de costos y proporcionar, además, los conocimientos especializados que las Naciones Unidas requieren para brindar servicios suplementarios a su personal; la contratación externa también puede permitir que los directores de programas concentren su atención en actividades sustantivas y desempeñen mejor las funciones básicas de la Organización. Las principales conclusiones y recomendaciones se destacan en el resumen incluido al principio del informe; es necesario establecer normas de política para una eficaz gestión de la contratación externa en toda la Organización; son pocos los directores de programas capaces de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos; el éxito de la contratación externa de servicios depende de la competencia con que se manejen los procedimientos de compra; se han comprobado diversos casos de incumplimiento de dichos procedimientos de compra, y se recomienda que se establezca un centro de coordinación en el Departamento de Administración y Gestión para que supervise los procedimientos de contratación externa. La Oficina concluye que la contratación externa es una estrategia posible para lograr eficiencia y eficacia y que la Organización debe prestar seria consideración a la posibilidad de extender la utilización de la contratación externa cuando un análisis de beneficio en función de los costos la justifique. Sin embargo, incluso si se aplicaran estas recomendaciones, la prueba del éxito de una contratación externa se obtendrá tan sólo mediante un control vigilante y la evaluación de cada caso en particular.

6. El examen de la gestión de los servicios de comedores de la Sede (A/51/802, anexo) se ha efectuado a petición de la Asamblea General, en su resolución 50/214. La Oficina analizó el contrato y la forma en que las Naciones Unidas habían supervisado el desempeño del contratista; comprobó que no se había alcanzado el objetivo establecido por la Asamblea General, en su resolución 39/67, de que los servicios de comedores se autofinanciaran, pues las Naciones Unidas siguieron corriendo con gastos considerables, como los relacionados con la provisión y el mantenimiento de instalaciones; sin embargo, no ha logrado

determinar estos costos por no disponer de los datos pertinentes. El contratista, con una inversión de capital limitada, obtuvo una ganancia de más de 12 millones de dólares en el período comprendido entre 1986 y 1996, mientras las Naciones Unidas seguían subvencionando los servicios de comedores. La Oficina considera que, si se hubiera estipulado en el contrato, las Naciones Unidas podrían haber obtenido una parte equitativa de esas ganancias o el reembolso de los gastos efectuados. Por otra parte, el examen comparativo de la gestión de los servicios de comedores en la Sede de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC pone de manifiesto criterios dispares y poca coordinación.

7. Por consiguiente, la Oficina recomienda que se definan claramente los objetivos de los servicios de comedores de las Naciones Unidas; que se desglosen todos los gastos efectuados por las Naciones Unidas en relación con el suministro de instalaciones y de equipo para los servicios de comedores, y que las Naciones Unidas y el contratista concierten un acuerdo razonable y equitativo de participación en las utilidades, con miras a la recuperación de esos gastos, que debiera reembolsar el contratista. La Oficina recomienda también que, además de los indicadores de precios de consumo, se incluyan en el contrato indicadores de garantía de la calidad. La Oficina se complace en señalar que sus recomendaciones se han consignado en el nuevo llamado a propuestas o se tendrán en cuenta al preparar el nuevo contrato para los servicios de comedores de las Naciones Unidas.

8. El informe sobre el examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de las prácticas administrativas de su secretaría, así como de las de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/51/810, anexo), suscita diversas cuestiones relacionadas con la dirección de los programas y las prácticas administrativas en el PNUMA y describe los principales problemas que enfrenta la recién establecida Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN). Las conclusiones principales se presentan en el resumen incluido al principio del informe y los resultados de las investigaciones efectuadas se exponen pormenorizadamente bajo los títulos pertinentes en los capítulos II a VII del mismo informe. Parece que el problema esencial del PNUMA es la falta de claridad con respecto a las funciones que cumple, sus programas, su estructura institucional y gerencial y sus prácticas administrativas. Esta situación ha provocado la reducción progresiva de los programas e influido en el estado de ánimo del personal. El hecho de que las obligaciones sean poco claras ha repercutido negativamente en el ambiente general de trabajo del PNUMA; en el resumen mencionado supra se señala que la secretaría del Programa no trabaja en condiciones que favorezcan la eficiencia y la eficacia y que los mecanismos internos de supervisión, administración y orientación colectiva no son satisfactorios.

9. La conclusión del examen de la ONUN es que la Oficina no tiene capacidad para desempeñar sus funciones como proveedora de servicios a las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Nairobi. Por consiguiente, es imprescindible que el Departamento de Administración y Gestión se ocupe inmediatamente de la cuestión.

10. La aplicación de las recomendaciones formuladas en el capítulo VII del informe exigirá especial empeño, cooperación y sincera introspección del personal ordinario y directivo.

11. El Sr. FARID (Arabia Saudita) dice que uno de los objetivos básicos de la gestión financiera es la conservación y utilización eficaz del dinero. Para evitar errores y fraudes, es vital que haya un sistema global de control interno para el dinero efectivo, el activo fijo, las existencias, las deudas y las cuentas por cobrar. Su delegación toma nota con beneplácito de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) está redactando normas de control interno cuya función primordial será la detección del fraude y la mala gestión en las Naciones Unidas. Propone incluir en el manual una serie de directrices generales para controlar internamente el dinero efectivo: todos los recibos de pagos en dinero efectivo que lleguen por correo se contabilizarán antes de ser entregados al cajero; todos los recibos se deben depositar intactos diariamente; es preciso mantener separadas por completo las funciones de recibir y desembolsar dinero efectivo, y el manipuleo real de dinero efectivo debe quedar completamente fuera de los registros contables.

12. Su delegación concuerda con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en que la mala administración de las existencias impide que las Naciones Unidas y sus fondos y programas puedan determinar lo que tienen inventariado. La OSSI debe velar por que el inventario y el registro de equipos sean adecuados y por que en este último se consignen detalles de los equipos, la fecha de adquisición, la organización a la que pertenecen, la vida útil estimada y la tasa de amortización, la amortización anual y la amortización acumulativa hasta la fecha, los cambios de la amortización, información sobre la tasación, el valor de desecho estimado y los gastos de reparación.

13. Su delegación observa con beneplácito los intentos de establecer un sistema de gestión del activo, el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) y el sistema común como medios de aumentar la eficacia del sistema de control interno y la función de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). También recibe complacida los informes de la Oficina sobre la auditoría de las compras a cargo del Servicio de Contratos y Compras del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (DADSG) para los servicios de comedores de la Sede y la estructura administrativa del componente de personal civil de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas. Su delegación confía en que la Oficina prosiga su trabajo y prepare nuevos informes sobre las dependencias de las Naciones Unidas que desarrollen actividades rentables, particularmente las que han sufrido pérdidas sustanciales.

14. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) dice que su delegación recibe complacida la serie de informes presentados por la OSSI. En conjunto, demuestran que la Oficina cumple las valiosas funciones de supervisión para cuyo cumplimiento fue creada y proporciona información independiente y objetiva a la Asamblea General sobre los programas y actividades que se llevan a cabo por mandato. Su delegación sigue sosteniendo que la Oficina tiene competencia para efectuar auditorías, inspecciones e investigaciones de las actividades de las Naciones Unidas, dondequiera que conduzcan, y que desempeñará un papel activo para asegurarse de la aplicación de sus recomendaciones y de la recepción de los recursos que necesita para cumplir cabalmente con su mandato.

15. El informe sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales (A/51/801) es un marco excelente para reforzar los mecanismos de supervisión interna y los acuerdos de sintonía fina que se

requieren para cumplir ese objetivo; su delegación hace suyas todas las recomendaciones y confía en que las organizaciones interesadas completen la tarea y las apliquen.

16. El informe sobre el examen de la gestión de los servicios de comedores de la Sede (A/51/802, anexo) pone de manifiesto algunos problemas esenciales de dicha gestión; los resultados de las investigaciones sobre el contrato de prestación de los servicios de comedores preocupan especialmente a su delegación, que se pregunta por qué la Secretaría no ha incluido en el contrato un acuerdo sobre la participación en las utilidades, cómo se justifica que en Ginebra y Nueva York se hayan adoptado criterios dispares para subvencionar esos servicios y qué se hace para revelar cuál es la totalidad de los gastos que entraña su provisión en la Sede.

17. En el informe sobre el examen de las prácticas de contratación externa en las Naciones Unidas (A/51/804, anexo), la Oficina concluyó que la Organización no estaba en condiciones de cosechar los beneficios potenciales de la contratación externa. Preocupan particularmente a su delegación las irregularidades en las compras para diversos sectores, que se tienen que corregir primero, para que las Naciones Unidas se puedan manejar eficazmente con las contrataciones externas.

18. En el informe sobre el examen del PNUMA y de las prácticas administrativas de su secretaría, así como de las de la ONUN, se describe un Programa que lucha por aclarar qué misión le toca cumplir y que se tiene que manejar con menguados recursos. Preocupan especialmente a su delegación los resultados de las investigaciones realizadas, que indican que se utiliza un número excesivo de consultores y se fortalece una secretaría incompetente y sobrecargada de puestos de categoría superior.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/49/98 y Corr.1 y Add.1 y 2, A/49/418, A/49/471 y Corr.1, A/49/633, A/50/16, A/51/124-E/1996/44, A/51/674 y A/51/686 y Add.1 y 2)

19. El Sr. YUSSUF (República Unida de Tanzania), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, de conformidad con lo dispuesto por la resolución 51/221 de la Asamblea General, hay que reafirmar la función que cabe a los organismos intergubernamentales en la consideración de medidas de promoción de la eficiencia. En cuanto a esto, el Secretario General debe presentar sus propuestas para aumentar la eficiencia de la Secretaría en sectores que influyen en el presupuesto por programas y otros mandatos de la Asamblea General. La Secretaría General también debe presentar, en la continuación del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, sus puntos de vista respecto de las funciones que incumben a la OSSI y a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contabilidad en relación con el aumento de la eficiencia de la Secretaría. Se debe establecer entre la Secretaría y los Estados Miembros un diálogo sistemático sobre las medidas de promoción de la eficiencia. Hay que proporcionar, en el curso del presente período de sesiones de la Quinta Comisión, información actualizada con respecto a las actuales estructuras o mecanismos de la Secretaría que se ocupan de la eficiencia, para

impedir la superposición o la repetición innecesaria de tareas. El Secretario General debe respetar las prerrogativas de la Asamblea General en el proceso de promoción de la eficiencia de la Secretaría.

20. De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su decisión 47/454 y en sus posteriores decisiones y resoluciones, en particular, en su resolución 48/218 B, cualquier resolución que se apruebe debe incluir propuestas globales para fortalecer el conjunto de mecanismos de supervisión. La resolución que en definitiva se apruebe debe estipular el fortalecimiento del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) como parte integrante del proceso presupuestario que se describe en la resolución 41/213 de la Asamblea General. El CPC seguirá siendo el principal órgano intergubernamental para la planificación, programación y coordinación, como reafirmó la Asamblea General en su resolución 51/219. El Grupo de los 77 y China ha de presentar propuestas detalladas sobre el particular durante la celebración de las negociaciones oficiosas. Hay que fortalecer la función de evaluación del CPC para que determine sistemáticamente la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y las repercusiones de las actividades de la Organización desde el punto de vista de sus objetivos. También hay que reforzar la función de coordinación del CPC, en particular, con respecto a los planes de acción para todo el sistema en el marco del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. El CPC debe seguir examinando a fondo el informe del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), que no fue considerado por el Consejo Económico y Social. El informe del CAC debe ser más sustantivo, proponer medidas prácticas y proporcionar más información sobre las actividades de sus organismos subsidiarios. El CPC debe asegurar además el seguimiento de la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social.

21. La composición de la Asamblea General debe verse reflejada más fielmente tanto en la composición de la Junta de Auditores como en el empleo de diversos sistemas contables por parte de sus miembros. Por otra parte, se debe fortalecer la función de investigación de la Junta en casos de fraude y mala gestión.

22. El Grupo de los 77 y China están de acuerdo con las opiniones expresadas por la Dependencia Común de Inspección (DCI) en el documento A/51/674 e instan a que se tomen medidas concretas. En particular, es preciso adoptar de inmediato medidas tendientes a garantizar la independencia operacional y presupuestaria de la DCI. El Secretario General debe presentar un informe sobre el particular a la Quinta Comisión durante la parte actual de la continuación del período de sesiones, de conformidad con el mandato contenido en el párrafo 65 de la sección III de la resolución 50/214 de la Asamblea General. El grupo de los 77 y China presentarán propuestas detalladas sobre el tema cuando se celebren las consultas oficiosas.

23. Conforme se destaca en las resoluciones 48/218 A y B y 50/233 de la Asamblea General, las funciones diferentes y separadas de los mecanismos de supervisión externa e interna deben quedar fielmente reflejadas en la resolución que apruebe la Comisión. Mucho queda por hacer para fortalecer la función complementaria de estos mecanismos.

24. La Sra. SILOT (Cuba) dice que el objetivo perseguido por las normas presupuestarias expuestas en la resolución 41/213 de la Asamblea General era asegurar la estabilidad financiera de la Organización. Sin embargo, se ha demostrado que esta estabilidad es muy difícil de conseguir, pues el principal contribuyente de las Naciones Unidas somete a la Organización a un chantaje financiero, a pesar de los compromisos que contrajo de conformidad con los tres últimos párrafos del preámbulo de dicha resolución. La carencia de informes sobre la aplicación de la resolución también ha producido efectos negativos en los intentos de fortalecer la eficacia de las Naciones Unidas para abordar cuestiones políticas, económicas y sociales, como pide la misma resolución en el párrafo quinto de su preámbulo. Su delegación pone en duda que la consideración de temas asignados a la Quinta Comisión por el grupo de trabajo de alto nivel para el fortalecimiento de las Naciones Unidas entrañe una utilización correcta y eficaz de los recursos de los servicios de conferencias, particularmente porque es imprescindible evitar la repetición innecesaria de las mismas tareas. Tras señalar el peligro de que el grupo de trabajo de alto nivel tome decisiones efectivamente contrarias a las adoptadas por la Asamblea General, propone que todas las cuestiones administrativas y de presupuesto concretamente abordadas por el grupo de trabajo de alto nivel, incluido el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y la gestión de los recursos humanos, sean consideradas por la Quinta Comisión en la continuación del quincuagésimo primer período de sesiones.

25. La preocupación de muchos Estados Miembros por el establecimiento de la Junta de Eficiencia ha hecho que se aprobaran los párrafos cuarto, quinto y sexto del preámbulo y los párrafos 16,17 y 18 de la parte dispositiva de la resolución 51/221 B de la Asamblea General. En una conferencia de prensa celebrada el 13 de febrero de 1997, tras haberse aprobado la resolución, el Secretario General anunció un conjunto de medidas para reemplazar a la Junta de Eficiencia. Su delegación solicita del Secretario General que proporcione información sobre la situación en que se encuentra actualmente la Junta de Eficiencia; las medidas que se estén poniendo en práctica y afecten a los niveles presupuestarios en relación con el presupuesto para el bienio 1996-1997 y los mandatos legislativos aprobados, inter alia, en el rubro relativo al plan de conferencias; las medidas que produzcan consecuencias negativas para los Estados Miembros, especialmente las que entrañen la reducción del volumen de la documentación o de los servicios que se les proporcionan; la manera en que la Secretaría proyecta incluir la OSSI y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contabilidad en las reformas administrativas y en un sistema que garantice la correcta ejecución de los programas y la eficiencia; las medidas que se hayan adoptado con el propósito de asegurar una mayor transparencia de la gestión de la Secretaría en pro de una mayor eficiencia, y la manera en que la Secretaría tiene en cuenta, en el desempeño de sus funciones, las decisiones de la Asamblea General que corroboran el informe del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel contenido en la resolución 41/213 de la Asamblea General, lo que supone determinar si alguna de las medidas adoptadas se opone a dichas decisiones. Su delegación solicita a la Secretaría que prepare un documento para la sala de conferencias en que se resuman sucintamente las principales medidas adoptadas, sus consecuencias en términos presupuestarios y sus efectos potenciales en cualquiera de las decisiones de la Asamblea General. Todo lo que se haga en pro de la reforma debe ser completamente transparente y conducir a un diálogo cada vez más amplio entre la Secretaría y los Estados

Miembros, en el marco de las prerrogativas y las obligaciones de aquélla y éstos y de acuerdo con lo dispuesto por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

26. Durante el presente período de sesiones, la atención debe centrarse en el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa, de conformidad con la decisión 47/454 y una serie de resoluciones, incluida la 48/218 B, de la Asamblea General. Se debe otorgar prioridad al fortalecimiento de las funciones, los métodos de trabajo y el funcionamiento de los mecanismos de supervisión externa y, además, reunir los recursos humanos y financieros que se necesiten para ello. Al considerar globalmente los mecanismos de supervisión externa, la Comisión debe considerar que el CPC es el principal órgano intergubernamental a cargo de la programación, la planificación y la coordinación y asignarle atribuciones más amplias para examinar y adaptar el plan de mediano plazo, teniendo particularmente en cuenta el nuevo modelo del plan. Su delegación confía en que se propongan recomendaciones concretas para realzar el papel que corresponde desempeñar al CPC en la evaluación y coordinación de todo el sistema. También se debe revisar por completo la eficacia de sus métodos de trabajo y del mecanismo de adopción de decisiones. Muchos de sus fracasos no son sino el reflejo de las posiciones y de la falta de voluntad política de algunos de los Estados Miembros.

27. Debe ampliarse el número de integrantes de la Junta de Auditores para que estén representados todos los grupos regionales y se utilicen diferentes sistemas contables. Hay que asignar a la Junta recursos financieros adicionales para que pueda ampliar el alcance de sus auditorías. Se debe reforzar el papel que desempeña la Junta con respecto a la OSSI. La Junta debe fiscalizar las actividades de la Oficina, particularmente cuando se hayan denunciado casos de mala gestión y fraude.

28. La Asamblea General debe tomar medidas concretas con respecto a la composición de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y a la selección de sus inspectores, la independencia presupuestaria y operacional de la Dependencia y el fortalecimiento de su secretaría, conforme al párrafo 65 de la sección III de la resolución 50/214 de la Asamblea General.

29. El Sr. RIVA (Argentina) dice que corrobora la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y China. El examen efectuado por la Comisión del informe de la DCI sobre servicios comunes en la Sede de las Naciones Unidas (A/51/686, anexo) es especialmente importante en tiempos de austeridad financiera. Su delegación valora la independencia de la opinión expresada por la DCI, que puede ser un instrumento valioso para mejorar la gestión y los métodos de trabajo de las Naciones Unidas. Aunque es conveniente reducir los gastos mediante una coordinación eficaz y evitando la repetición innecesaria de las mismas tareas, la provisión de servicios e instalaciones comunes puede resultar difícil en la realidad por motivos burocráticos y de otra índole.

30. Su delegación concuerda con los Inspectores cuando aseveran que al parecer no hay obstáculos para que se compartan en la Sede funciones que no sean particulares o básicas y no se opone a que esto se haga progresivamente, como se propone en el informe. Naturalmente, para realizar cualquier cambio hay que tener en cuenta la eficacia de cada servicio en función de su costo y evaluar su competitividad con respecto a los proveedores externos. Es importante que la

Asamblea incluya la cuestión de los servicios generales en el programa de reforma institucional que se está llevando a cabo y que se permita que los servicios comunes se conviertan en componente de la nueva cultura administrativa aceptada por la Secretaría. A medida que los servicios comunes en la Sede proporcionen un apoyo más coherente y eficaz a las actividades sustantivas de la Organización, resultarán más oportunas las recomendaciones de la DCI en materia de orientación normativa, planes de ejecución y ampliación de las funciones de los servicios comunes en todo el sistema. Estas recomendaciones se deben considerar atendiendo a las particularidades, los pros y los contras y el orden de prioridad de cada servicio.

31. El Sr. MARRERO (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha escuchado con mucho interés las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de Cuba. Algunas de las ideas expuestas en relación con el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión de la Organización merecen seria consideración y su delegación está dispuesta a participar en un debate constructivo que gire en su torno. En una reunión de la Comisión celebrada la semana anterior, su delegación ha presentado una propuesta para fortalecer en mayor medida la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que comprende la cuestión de su composición. Esta propuesta se debe considerar en el marco de las deliberaciones solicitadas por el Grupo de los 77. Por consiguiente, confía en que las conversaciones oficiosas se organicen lo más pronto posible.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.